

RESOLUCIÓN N° 99 / 2012

San Miguel, 11 de Diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 152, de fecha 20 de noviembre del año en curso, de doña Carmen Sepúlveda Crerar, mediante el cual pone en conocimiento de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, los hechos denunciados por la alumna de 8° año básico, de iniciales M.I.C.L.
- 2.- El Memo N° 1394/2012, de fecha 07 de noviembre de 2012, mediante el cual la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, solicita a quien suscribe, se investigue la situación señalada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la menor de iniciales M.I.C L., alumna del 8° año A del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón, ha denunciado que habría sido agredida físicamente por la Inspectora General del establecimiento, doña Carmen Gloria Pardo Pizarro.
- 2.- Que, la Directora del Establecimiento Educacional Liceo Betzabe Homazabal ha informado tales hechos a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel quien, a su vez, solicita se investigue la situación señalada.
- 3.- Que, atendida la complejidad de los hechos denunciados se hace menester realizar una investigación sumaria a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren resultar de los hechos.
- 4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15°, 16°, y 17° de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación, aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Instruyese Investigación sumaria** respecto de los hechos denunciados por la menor de iniciales M.I.C.L., alumna del 8º año A del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón, en cuanto a que habría sido agredida físicamente por la Inspectora General del establecimiento, doña Carmen Gloria Pardo Pizarro. Tal investigación buscará establecer la veracidad de los hechos denunciados y acreditar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren resultar de tales hechos.
- 2.- **Desígnese como Investigador** a don **Juan Luís Ramírez Gómez**, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- **Adjúntanse los documentos** indicados en la vista de la presente resolución.
- 4.- **Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria** el investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



APS/pgp

Distribución

- Investigador
- Directora de Educación
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica